

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 353/23

Nº: 539

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 557/23
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL "75°
ANIVERSARIO DE LA PREFECTURA NIVEL U LAPATAIA"

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 28



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 OCT 2023

VISTO la Nota N° 35/23 - USHU, VNA., presentada por el Jefe de Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, Prefecto Mayor Cristian Alejandro F. SARASÚA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita declarar de interés provincial el "75° Aniversario de la Prefectura Nivel V Lapataia", hecho que se materializó el día 3 de noviembre del año 1948.

Que, dicha dependencia se encuentra emplazada en la Isla Redonda, situada hacia el límite Oeste del Canal de Beagle y tiene como objeto sentar y ejercer plena soberanía en dicho sector, siendo la primera y única Institución en representar al Estado Nacional en estas latitudes.

Que, cabe destacar que la Autoridad Marítima Nacional es la Prefectura Naval Argentina, la cual mediante el emplazamiento de sus Dependencias hacia el litoral marítimo sur, constituyeron hitos fundacionales de hoy grandes ciudades, tal es así el caso de la Subprefectura Marítima de Tierra del Fuego, la cual permitió la fundación de la ciudad de Ushuaia, el día 12 de octubre de 1884.

Que, en este contexto, en la década del 40 del siglo próximo pasado, la Nación Argentina ante la necesidad de sentar soberanía hacia el límite Oeste del Canal de Beagle, encomendó a esta Autoridad Marítima, la instalación de un puesto de control en dicho sector, hecho que se concretó el 3 de noviembre de 1948, con la habilitación de la Prefectura Lapataia.

Que, la Prefectura Lapataia, gracias a su despliegue geográfico, permite que el Estado Nacional a través de la Prefectura Naval Argentina ejerza funciones importantísimas en pos de la seguridad de la vida humana en el mar, tales como el control del tráfico marítimo y el apoyo radioeléctrico de las centenares de embarcaciones que navegan por las gélidas aguas del Canal de Beagle.

Que los hombres y mujeres que cumplen funciones en la Prefectura Lapataia, únicos habitantes de dicho sector insular, velan por los intereses soberanos y los recursos naturales tanto de la República, como los de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante los 365 días del año, los 7 días de la semana, las 24 horas del día.

Que, la Prefectura Lapataia es la Dependencia más austral que posee esta Fuerza de Seguridad Bicentenario, su nombre proviene de un vocablo nativo de origen Yagan que significa "Bahía de Madera", sus cimientos fueron construidos por los hombres del presidio del fin del mundo, finalizando su construcción gracias al apoyo del entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

Que, es dable mencionar, que las embarcaciones de bandera nacional o de terceras banderas que ingresan a nuestras aguas jurisdiccionales, con la primera institución nacional que tienen contacto, es con la Prefectura Naval Argentina, por medio del Servicio de Tráfico Marítimo, el cual lleva adelante directrices emanadas de la Organización Marítima Internacional, realizando un control inteligente de buques que navegan las aguas del Canal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Beagle con destino o procedente del puerto de la ciudad de Ushuaia, mediante un sistema de comunicaciones radioeléctrica ininterrumpido durante todo el año.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial el "75° Aniversario de la Prefectura Nivel V Lapataia", a conmemorarse el día 3 de Noviembre de 2023.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "75° Aniversario de la Prefectura Nivel V Lapataia", a conmemorarse el día 3 de Noviembre de 2023, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe de Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur, Prefecto Mayor Cristian Alejandro F. SARASUA; por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 557/23

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"
N° 35/23.
USHUAIA, VNA.

Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.		
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		
Autoridad Marítima		
1294	26 OCT. 2023	0944
Crea y/o Modifica Fuentes		folios
Crea y/o Modifica Trámite Documental		
Dirección de Dependencias		
del Poder Legislativo		

Ushuaia, 26 de octubre de 2023.

A la Señora
Vicegobernadora y Presidenta del Poder Legislativo
de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dña. Mónica Urquiza
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del "75° Aniversario de la Prefectura Nivel V Lapataia", hecho que se materializó el 3 de noviembre de 1948 mediante la habilitación de dicha Dependencia, la cual se encuentra emplazada en la Isla Redonda, situada hacia el límite Oeste del Canal de Beagle.

La Prefectura Lapataia fue habilitada a los efectos de sentar y ejercer plena Soberanía en dicho sector del Canal de Beagle, siendo la primera y única Institución en representar al Estado Nacional en dichas latitudes. En tal sentido, y a los efectos de destacar la valorable e importantísima labor Soberana que realizan los hombres y mujeres allí destacadas, solicito quiera tener a bien y por donde corresponda "**Declarar de Interés Provincial**" dicha fecha conmemorativa.

Reseña 75° Aniversario Prefectura Lapataia

Cabe destacar que la Autoridad Marítima Nacional es la Prefectura Naval Argentina, la cual mediante el emplazamiento de sus Dependencias hacia el litoral marítimo sur, las mismas constituyeron hitos fundacionales de hoy grandes ciudades, tal es así el caso de la Subprefectura Marítima de Tierra del Fuego, la cual permitió la fundación de la ciudad de Ushuaia, el 12 de octubre de 1884.

En este contexto, en la década del 40 del siglo próximo pasado, la Nación Argentina ante la necesidad de sentar soberanía hacia el límite Oeste del Canal de Beagle, encomendó a esta Autoridad Marítima, la instalación de un puesto de control en dicho sector, hecho que se concretó el 3 de noviembre de 1948, con la habilitación de la Prefectura Lapataia.

La Prefectura Lapataia, gracias a su despliegue geográfico, permite que el Estado Nacional a través de la Prefectura Naval Argentina ejerza funciones importantísimas en pos de la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, tales como el Control del Tráfico Marítimo y el Apoyo

Radioeléctrico de las centenares de embarcaciones que navegan por las gélidas aguas del Canal de Beagle.

Los hombres y mujeres que cumplen funciones en la Prefectura Lapataia, únicos habitantes de dicho sector insular, velan por los intereses soberanos y los recursos naturales tanto de la República, como los de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante los 365 días del año, los 7 días de la semana, las 24 horas del día.

La Prefectura Lapataia, es la Dependencia más austral que posee esta Fuerza de Seguridad Bicentennial, su nombre proviene de un vocablo nativo de origen Yagan que significa "Bahía de Madera", sus cimientos fueron construidos por los hombres del presidio del fin del mundo, finalizando su construcción gracias al apoyo de por entonces Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

La función vertebral de la Prefectura Lapataia es la Seguridad de la Navegación, la que tiene por objeto salvaguardar y verificar la navegabilidad y condiciones de seguridad de las embarcaciones que ingresan o egresan, desde o hacia el Océano Pacífico.

Es dable mencionar, que las embarcaciones de bandera nacional o de terceras banderas que ingresan a nuestras aguas jurisdiccionales, con la primera institución nacional que tienen contacto, es con la Prefectura Naval Argentina, por medio del Servicio de Tráfico Marítimo, el cual lleva adelante directrices emanadas de la Organización Marítima Internacional, realizando un control inteligente de buques que navegan las aguas del Canal Beagle con destino o procedente del puerto de la ciudad de Ushuaia, mediante un sistema de comunicaciones radioeléctrica ininterrumpido durante los 365 días del año.

La Declaración de Interés Provincial, dará la relevancia a tan significativo evento Institucional, logrando el reconociendo gubernamental e institucional.

Sin otro particular, hago llegar a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Damián Alberto Lorenzi
Vicepresidente 1° de
Poder Legislativo



Cristian Alejandro F. Sarasua
Prefecto Mayor
Jefe Prefectura Ushuaia
e Islas del Atlántico Sur